

# **INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO**

## **I TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

**CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**

**BOGOTÁ D.C, JUNIO DE 2024**

## I. INTRODUCCIÓN:

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”

La oficina de asesora de control interno o quien haga sus veces en concordancia con las políticas nacionales en materia de austeridad y de acuerdo con lo establecido en:

- ✓ Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”
- ✓ Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- ✓ Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
- ✓ Artículo 84 del Decreto 2467 de 2018: “Plan de Austeridad del Gasto”
- ✓ Ley 1815 de 2016 - Artículo 104: “Plan de austeridad del gasto”
- ✓ Directiva Presidencial No. 02 de 2023 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”
- ✓ Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

Se elaboró el siguiente informe en el que se presentan los resultados obtenidos en el manejo de los recursos de la entidad y la eficacia de las medidas adoptadas, durante el primer trimestre de 2024.

Este seguimiento se realiza con fundamento en las funciones asignadas a las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, de las Entidades por la Ley 87 de 1993, que en los numerales g) y h) del Artículo 12, establece:

“Artículo 12. Funciones (...)

g). Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios; y

h). Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. (...)”

Igualmente, es relevante mencionar que la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 1499 y el Decreto 648 de 2017, entre otras normas, establecen que le corresponde a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea específico al desarrollo de las funciones de todos los cargos.

A partir de la información reportada por las áreas responsables del registro y seguimiento de los criterios relacionados con Austeridad del Gasto para la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, procedió a evaluar el cumplimiento de dichos lineamientos obteniéndose los siguientes resultados:

## II. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las normas asociadas al régimen de austeridad en el gasto, del comportamiento de los gastos de funcionamiento y de inversión, reflejando el balance comparativo de la ejecución de los recursos que guardan relación con los rubros; de acuerdo con el Plan de Austeridad del Gasto que rige para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 2024, teniendo en cuenta los recursos ejecutados en la Unidad en durante los meses de enero a marzo de la vigencia del año 2024.

## II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

### a) Servicios públicos:

De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 0199 de 2024, mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2024, respecto de la papelería y telefonía de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. En la unidad administrativa especial de alimentación escolar, se consumen de manera mensual los siguientes servicios públicos: energía, aseo, teléfono e internet.

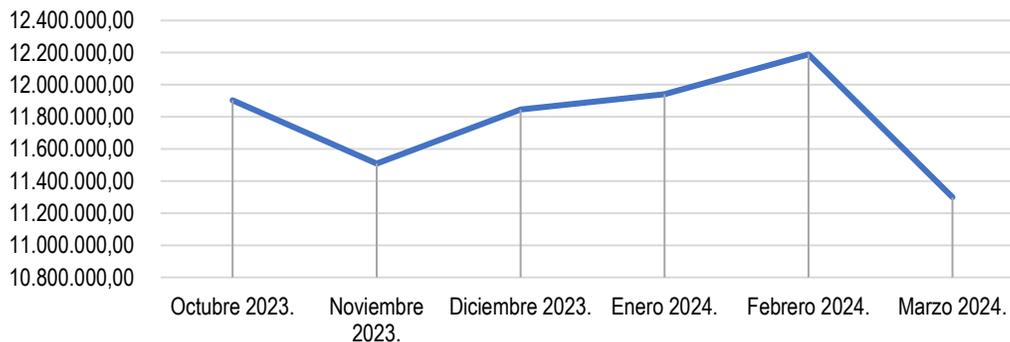
#### Servicios públicos de la UApA del I trimestre de 2024

	Enero	Febrero	Marzo
<b>Energía</b>	\$ 3.294.700,00	\$ 3.463.440,00	\$ 2.397.850,00
<b>Aseo</b>	\$ 378.980,00	\$ 404.030,00	\$ 369.110,00
<b>Teléfono</b>	\$ 3.748.860,00	\$ 3.803.120,00	\$ 3.803.120,00
<b>Internet</b>	\$ 4.518.310,00	\$ 4.518.310,00	\$ 4.729.260,00
	<b>\$ 11.940.850,00</b>	<b>\$ 12.188.900,00</b>	<b>\$ 11.299.340,00</b>

Fuente: Información proporcionada por la Subdirección de Gestión Corporativa, 7 de mayo de 2024.

Importante de mencionar respecto de lo facturado en marzo la empresa ENEL, realizó un doble cargo por situaciones atribuibles a la actualización del sistema, por lo que se evidencio un ajuste de saldo a favor en dicha factura.

#### Tabla comparativa de Servicios públicos de la UApA - I trimestre 2024



Fuente: Creación propia con información, 5 de junio de 2024.

**b) Viáticos y gastos de viaje:**

De acuerdo con el artículo 8 del Decreto 0199 de 2024, mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, durante el primer trimestre de la vigencia 2023, se realizaron 72 comisiones, en el territorio nacional; que tienen un valor comprometido de \$ 55.497.555 y pagado de \$ 55.430.946 con una diferencia de \$ 66.609 y están respaldados con documentos de orden de pago; las anteriores corresponden a comisiones de servicios en cumplimiento del objeto misional de la Unidad.

Se tomo una muestra aleatoria de 10 comisiones, es decir el 13,9% del total de las comisiones del trimestre, para revisar: el valor del compromiso, para el caso es el que se encuentra en el “Documento de autorización, reconocimiento y ordenación de pago comisión al interior del país” de SIIF Nación debidamente firmado por el ordenador del gasto, y el valor del pago realizado al funcionario con el documento “Orden de pago presupuestal de gastos, comprobante”.

<b>Orden de pago presupuestal</b>	<b>Valor neto</b>	<b>Resolución</b>	<b>Fecha</b>
51296324	\$ 2.351.244,00	181	1/03/2024
59919224	\$ 1.385.826,00	156	6/03/2024
70934024	\$ 1.178.609,00	186	13/03/2024
73503424	\$ 1.841.620,00	203	14/03/2024
73521424	\$ 1.201.559,00	195	14/03/2024
87768824	\$ 845.826,00	201	22/03/2024
87780424	\$ 1.192.705,00	211	22/03/2024
27181224	\$ 4.080.299,00	109	8/02/2024
28400624	\$ 1.465.826,00	124	9/02/2024
34290824	\$ 1.475.396,00	110	15/02/2024

Fuente: Información proporcionada por la Subdirección de Gestión Corporativa, 7 de junio de 2024.

**c) Suministro de tiquetes aéreos:**

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 0199 de 2024, mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, durante el primer trimestre de la vigencia 2024 la UApa tiene vigente el contrato UAPA SA-SI-01-2023 con un valor del compromiso de \$ 300.000.000

<b>Prorroga</b>	<b>Justificación</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Valor</b>	<b>CDP</b>
1	Adición de recursos al contrato	No aplica	\$ 55.000.000	3523, adicionado el 10/10/2023
2	Adición de recursos al contrato	No aplica	\$ 20.000.000	3523, adicionado el

				20/11/2023
3	Adición de tiempo	Se prorroga el contrato por cuarenta (40) días calendario, el plazo del contrato será hasta el nueve (09) de febrero de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos disponibles.	No aplica	

De acuerdo con SECOP II, “es preciso señalar que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de forma que se permita un efectivo desarrollo del proceso contractual, sin que se afecte la necesidad del servicio que permita atender la misionalidad de la entidad, la cual se relaciona específicamente con derechos humanos como la vida, alimentación, salud y demás relevantes para la niñez colombiana” Se prorroga el contrato por cuarenta (40) días calendario, será hasta el veinte (20) de marzo de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos disponibles; y además, se adiciona Setenta y cinco millones de pesos (\$ 75.000.000) MCTE con el CDP 2824 de 17 de enero de 2024.

De lo descrito anteriormente en el primer trimestre de la vigencia 2024, se ejecutaron \$27.029.207, estos pagos se encuentran respaldados en las órdenes de pago 27111524 y 85412224; de acuerdo con el informe de supervisión del mes de marzo la ejecución final del contrato UAPA SA-SI-01-2023 fue de 95,49% y el 21 de marzo de 2024, se firmo el contrato UAPA-SA-SI-001-2024 por un valor de \$ 375.000.000; de acuerdo con el informe de supervisión del mes de marzo la ejecución final del contrato fue de 1,54%

#### d) Arrendamientos:

En el cuarto trimestre de la vigencia 2023, se encuentra vigente el contrato identificado en SECOP II con el numero CDA-UAPA- 001-2023, suscrito entre Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender y FAMOC DEPANEL S.A.S identificada con el NIT No. 860.033.419-4 ; que tiene como objeto: el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la unidad administrativa especial de alimentación escolar, por un valor de \$2,726.164,014 y un periodo de ejecución del 1 de mayo de 2023 hasta el 31 de octubre de 2025.

De acuerdo con lo anterior, por este concepto se generaron compromisos por un valor total de \$258.616.359 durante el periodo descrito; mensualmente el canon de arrendamiento corresponde a \$86.205.453. La ejecución del contrato a marzo de 2024 es de 35% de acuerdo con el informe de supervisión.

#### e) Gastos de Vehículo (combustible, lavado - lubricantes y mantenimiento):

El 12 de febrero de 2024, se emitió la Orden de Compra No. 124406 con la justificación “Prestación del servicio de apoyo a las actividades de transporte de personal (Incluyendo vehículo y

conductores) para la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender” con fecha de vencimiento 12 de noviembre de 2024 y por un valor total de \$45.742.824,63. La fecha de inicio fue el 14 de febrero de 2024.

Se realizaron 2 pagos durante el trimestre, por un valor total de \$8.713.218,99

**Pagos realizados en la OC No. 124406 de la UApA del I trimestre de 2024**

Valor pagado	
<b>Febrero</b>	3.306.628,08
<b>Marzo</b>	5.406.590,91

Fuente: Información proporcionada por la Subdirección de Gestión Corporativa, 7 de mayo de 2024.

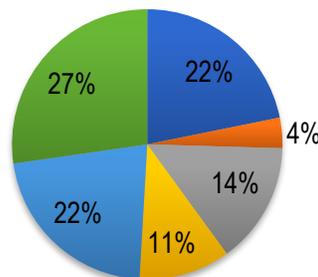
**f) Prestación de Servicios profesionales o apoyo a la gestión:**

En el primer trimestre de la vigencia 2024, estuvieron activos 55 contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión, el valor del compromiso fue de \$5.283.936.007,44 y durante el trimestre se realizaron pagos por valor de \$679.372.937,17, es decir el 12,9% del valor total del compromiso.

A continuación se presenta el número de contratos de OPS celebrados por dependencias de la Unidad: Subdirección de Gestión Corporativa 12 contratos con 5 supervisores, Subdirección de Análisis Calidad en Innovación 2 contratos con un supervisor, Subdirección de Información 8 contratos con 4 supervisores, Subdirección de Fortalecimiento 6 contratos con 3 supervisores, Subdirección general con 12 contratos con 6 supervisores y la Dirección General, en la dirección está incluida la contratación que realizan los asesores, con 15 contratos con 4 supervisores. Los porcentajes que corresponden a cada dependencia se relacionan a continuación:

**Porcentaje de contratos de OPS celebrados por dependencias de la UApA - I trimestre 2024**

- Sud. de Gestión Corporativa
- Sub. de Análisis Calidad e Innovación
- Sub. de Información
- Sub. de Fortalecimiento
- Sub. General
- Dir. General



Fuente: Creación propia con información, 5 de junio de 2024.

**g) Vacaciones de los funcionarios:**

Durante el primer trimestre de la vigencia 9 funcionarios tomaron vacaciones, se obligó y se pagó \$79.393.106

**Pagos realizados por concepto de vacaciones de la UAa del I trimestre de 2024**

Concepto	Valor
Prima de vacaciones	\$ 31.853.718,00
Bonificación especial de recreación	\$ 3.639.764,00
Vacaciones	\$ 43.899.624,00
<b>Total</b>	<b>\$ 79.393.106,00</b>

Fuente: Información proporcionada por la Subdirección de Gestión Corporativa, 15 de abril de 2024.

Finalmente, durante el periodo reportado no se generaron gastos por concepto de cambio de sede, mantenimiento de bienes inmuebles, compra de equipos, adquisición de bienes muebles diferentes a equipos, materiales y suministros, impresos y publicaciones, horas extras, eventos, suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, regalos corporativos, souvenir, recuerdos y condecoraciones; además, no se realizaron reparaciones y gastos locativas debido a que estas las realiza la empresa con la cual se tiene el contrato de arrendamiento de la sede de la Unidad.

**h) Recomendaciones:**

- Formular, socializar e implementar el Plan de Austeridad de la vigencia 2024 de la UAa, definiendo metas cuantitativas concretas de contención del gasto, que permitan establecer el cumplimiento de estas, el ahorro generado en términos absolutos y los indicadores de austeridad asociados.
- Identificar riesgos asociados con la austeridad en el gasto en el mapa de Riesgos.
- Promover el uso de las comunicaciones digitales de manera interna y en las interacciones con los ciudadanos, buscando fomentar el uso de canales electrónicos.
- Dar cumplimiento con el reporte semestral al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre el recorte y ahorro generado, así como lo indica el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el artículo 25 del Decreto 199 de 2024.
- Identificar riesgos asociados con la austeridad en el gasto en el mapa de Riesgos.

Elaborado por: Aura Paola Castro T – Profesional Universitario Control Interno de Gestión.  
Fecha de elaboración: 12 de junio de 2024